



Buenos Aires, 5 de febrero de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 56 /2014

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Jorge R. Enríquez, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Antonio Martín Demarco, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dr. Jorge R. Enríquez, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como integrante del Comité de Sistema de Seguimiento de Seguridad Pública, conforme la Res. 359/LCBA/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

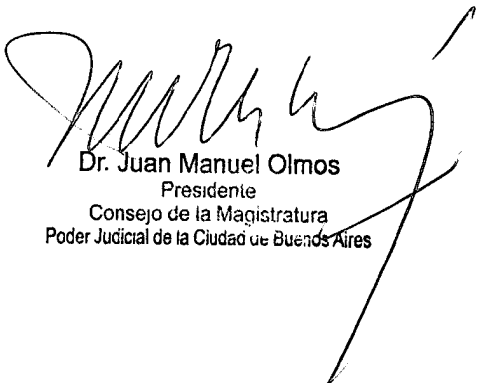
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Antonio Martín Demarco, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dr. Jorge R. Enríquez, a partir del día 01 de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Antonio Martín, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 56 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires